

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10-02-1959



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 179- 2024 -MDS

Subtanjalla, 17 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 434-2024-OSG/MDS, emitido por la Oficina de Secretaria General, donde solicita la Aprobación del **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2024**, Informe N° 514-2024-OAJ/MDS emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", con el objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas y en su acápite V, numerales 5.1 y 5.3 establecen que "El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de Planeamiento o la que haga sus veces" y " El Titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan de Trabajo Archivístico mediante Resolución respectivamente;

Que, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2024**, es un instrumento de gestión que orienta las actividades archivísticas para el logro de los objetivos y metas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos, asimismo, permite la evaluación de los resultados y el empleo del recurso en los archivos de los organismos del Sector Público;

Que, el objetivo del **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2024** de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, es establecer, orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivísticos para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas; en merito a la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas";

Que, a través del Informe N° 434-2024-OSG/MDS, de fecha 03 de setiembre del 2024, la Oficina de Secretaria General, remite el Plan Anual de Trabajo Archivísticos del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla;

Que, a través del Informe Legal N° 514-2024-OAJ/MDS, de fecha 17 de setiembre del 2024 Opina que se declara Favorable aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla;

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10-02-1959



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNIN Y AYACUCHO"



Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según Resolución de Alcaldía N° 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO DEL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUBTANJALLA**, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, se dé fiel cumplimiento al Plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la remisión al Archivo Regional y al Archivo General de la Nación una copia de la presente Resolución de Gerencia Municipal y del Plan de Trabajo Anual Archivístico de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla año 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUBTANJALLA
ABOG. JOSE LUIS VILLALBA HEREDIA
GERENTE MUNICIPAL